

ACUERDO POR MONTEVIDEO

El Comité Ejecutivo Nacional plantea a la Convención Nacional la conveniencia de llegar a un acuerdo con otros partidos políticos, con la finalidad de ofrecer a la ciudadanía una alternativa política y electoral de cambio en el gobierno de Montevideo, a partir de las elecciones del año 2015, facilitando así la realización del Programa del Partido.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Carta Orgánica, el CEN solicita la autorización de la Convención Nacional para suscribir dicho Acuerdo por Montevideo, con arreglo a las siguientes bases políticas y programáticas.

Bases políticas

1.- Se constituirá un nuevo lema, que se presentará a las Elecciones Internas del 1º de junio de 2014 y a las Elecciones Departamentales y Municipales de 2015 en Montevideo.

2.- El Partido Colorado y el partido que con él suscriba el Acta Fundacional del lema a constituirse, podrán proponer cada uno un solo candidato a Intendente por dicho lema en las próximas Elecciones Departamentales de Montevideo. Ellos podrán convenir, además, la habilitación de una tercera candidatura a la Intendencia.

El Partido Colorado someterá la habilitación de una tercera candidatura a la decisión de la Convención Nacional, la que resolverá por mayoría de presentes.

Se estipulará en el Acuerdo por Montevideo que la proclamación de una tercera candidatura a la Intendencia sin el consentimiento del Partido Colorado, producirá la rescisión de pleno derecho de dicho Acuerdo.

3.- Los Partidos Políticos que suscriban el Acuerdo por Montevideo se comprometerán a abstenerse de presentar candidatos propios a la Intendencia Municipal, a la Junta Departamental y a los Concejos Municipales, en las Elecciones de 2015 en Montevideo.

4.- Una vez proclamados los candidatos a la Intendencia Municipal de Montevideo por el lema a constituir, se elaborará un Programa de Gobierno para el período 2015-2020, siguiendo los lineamientos programáticos que integran este documento.

5.- La elección de convencionales nacionales y departamentales del lema a constituir, se hará por lista única en la que tendrán igual representación el Partido Colorado y el partido que con él suscriba el Acta Fundacional de dicho lema. El mismo criterio se seguirá en la elección de autoridades ejecutivas, así como en la designación de las autoridades provisorias.

Bases programáticas

1.- Priorizar la solución de los problemas más graves que padece el departamento, como recolección de residuos, limpieza y disposición final, transporte, tránsito y desarrollo urbano.

- 2.- Administración por resultados de los recursos disponibles, poniendo el énfasis en la mejora de la gestión.
- 3.- Gestión departamental transparente y accesible, que permita conocer los resultados obtenidos y el destino de los recursos aportados por los contribuyentes.
- 4.- No poner más impuestos a los montevideanos.
- 5.- Ordenamiento territorial que procure un desarrollo armónico del departamento, atendiendo a cada zona según sus características singulares.
- 6.- Mejora sustancial en la calidad de los servicios de la Intendencia y los Municipios, asegurando un efectivo e igualitario acceso en todos los barrios y zonas.
- 7.- Aumento gradual de la inversión pública y privada en el departamento, que se traduzca en más y mejores obras. Establecimiento de políticas y condiciones que fomenten y faciliten los emprendimientos privados en beneficio público.
- 8.- Mantener una relación con ADEOM basada en el respeto mutuo, la autoridad, la definición clara de roles y el diálogo permanente. Respeto a la carrera administrativa y restablecimiento del principio de que el funcionario es un servidor público, con derechos y obligaciones.
- 9.- Descentralización real y efectiva a través del fortalecimiento de los Municipios dotándolos de recursos y medios para la gestión y transformándolos en auténticos gobiernos de cercanía.
- 10.- Auditoría económica, financiera y de gestión de los últimos 25 años de Administración, para establecer objetivamente el estado de situación y punto de partida del nuevo Gobierno Departamental.

Montevideo, 7 de setiembre, 2013.-